

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
*Radicación: No. 630014003009 **2017 00142 00***
Sustanciación: 948

En atención a la petición que antecede, se ordena oficiar al Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, con el fin de que ponga a disposición del presente proceso los bienes embargados dentro del proceso ejecutivo singular radicado con el número 2019-00315, promovido por el Fondo Regional de Garantías del Café, contra Andrés Mauricio Acevedo Giraldo, por haber surtido efectos el embargo de los remanentes allí solicitado, y haber culminado el trámite por pago total de la obligación.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de Armenia Q., líbrese la comunicación ordenada, será carga del demandante el trámite pertinente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 97
Fecha de notificación por estado 11/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0972a382a37159311a0679f64941cfb76d499e955c066cd377ec62dc56c01f7a**
Documento generado en 10/09/2020 12:50:05 p.m.